



Gobernación de
Córdoba
*Solidaria
y comprometida*

Acciones



Boletín de Prensa Institucional/Oficina de Comunicaciones Prensa y Protocolo

Octubre 20 de 2011

DECLARACIÓN DE ALERTA AMARILLA POR ELECCIÓN DE AUTORIDADES LOCALES

La Registraduría Nacional del Estado Civil, realizará las elecciones de autoridades locales el domingo 30 de octubre de 2011, donde se elegirán Gobernadores, alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles; el Departamento de Córdoba al igual que el resto del país se prepara para la actividad democrática la cual genera una gran movilización de personas y vehículos por las diferentes vías del territorio cordobés donde funcionarán 474 puestos de votación en los 30 municipios, convirtiéndose en alto riesgo de accidentalidad, asonadas, problemas de orden pública y la ocurrencia de otros eventos adversos a la jornada.

De acuerdo al Plan de Contingencia de las Elecciones que se socializará antes de las mismas con el propósito de garantizar la adecuada y oportuna prestación de los servicios de salud a la población, se declara **ALERTA AMARILLA**, en las Instituciones prestadoras de Servicios de Salud del Departamento a partir de las 18 horas del viernes 28 de octubre de 2011, hasta las 18 horas am del lunes 31 de octubre de 2011; por lo anterior las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deben activar los **PLANES HOSPITALRIOS DE EMERGENCIAS**.

La Gobernación de Córdoba a través de la Secretaría de Salud y el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, garantizará el Sistema de Referencia y Contrarreferencia de pacientes durante el tiempo que dure la declaración de la Alerta Amarilla con sus sistema de radiocomunicaciones, PBX 7915700 , Avantel 948*1093 y 948*1143, los teléfonos celulares 3103617038 y 317501114; además cuenta con comunicación permanente con el grupo de





Gobernación de
Córdoba
*Solidaria
y comprometida*

Acciones



Boletín de Prensa Institucional/Oficina de Comunicaciones Prensa y Protocolo

Emergencias del Ministerio de la Protección Social, quienes brindarán apoyo oportuno en caso de presentarse cualquier eventualidad.

La Secretaría de Salud del Departamento les recuerda a todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y Privadas que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 412 de 1992 y en el artículo 168 de la ley 100 de 1993, el Decreto 4747 de 2007 **LA ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.**



Calle 10 No. 25-105 Centro Comercial del Sur – Suricentro, PBX 7915505 Fax 7915513. E-mail: salud@cordoba.gov.co

www.saludcordoba.gov.co

Montería – Córdoba – Colombia